



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

AVISO DE REMATE

LA SUSCRITA SECRETARIA HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR** número **50001315300320190032400**, seguido por **NANCY OLIVA DIAZ DE MONTES C.C. 20.562.089** contra **CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA NIT 800.169.928-8**, **FERNANDO RAMIREZ SALGADO C.C. 79.143.143**, **RICARDO RAMIREZ SALGADO C.C. 19.426.391** y **CARLOS ARTURO RAMIREZ C.C. 19.293.731** se señaló la hora de las 8:30 A.M., del día TRECE (13) DE DICIEMBRE DEL 2023, para llevar a cabo la diligencia de REMATE del BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA MATRICULA INMOBILIARIA **230-89089** DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO META, UBICADO EN EL PREDIO RURAL LOTE (PARTE DE LA ROSITA) VEREDA EL AMOR CODIGO CATASTRAL 50001000400040080000.

BIEN IDENTIFICADO CON LA MATRICULA **230-89089**, será postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo aprobado, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal. Para tal efecto, téngase como el 100% del avalúo del inmueble la suma de **\$4.085.000.000**.

Como secuestre funge la Señora **Luz Mary Correa Ruiz**, quien se ubica en la Calle 29 No. 3-03 Villa Nieves de Villavicencio Meta, celular 321 4073004 y 310 7900788, Correo luzcorrea09@gmail.com.

La licitación se registrá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP y con los protocolos fijados en el acuerdo no. Csjma21-32 del 11 de marzo de 2021, se iniciará en la hora indicada siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor del avalúo comercial aprobado de cada inmueble, previa consignación del 40% del mismo como porcentaje legal, para lo cual se constituirá depósito judicial en la **cuenta de este juzgado no. 500012031003 del banco agrario de Colombia**.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
VILLAVICENCIO (META)

500013103003

La subasta se desarrollará de forma virtual por la plataforma TEAMS, el link para desarrollar la diligencia será:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_N2UwZjYzYWYtNGQ4Ni00YjhmLWI5NjctNDAzMWNlZjc3NmY2%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b48b1c05-8e06-4e0b-910e-b1f1659eb123%22%7d

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo INGRESE PARTE SUPERIOR

“ACUERDO REMATES”

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el microsítio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Avisos, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

Villavicencio. Octubre 27 de 2023


BETTY GUTIERREZ GARCIA
Secretaria

nebc